



CERTIFICADO DE ACUERDO N° 04/2026 Comisión Mixta – Propuesta de Reglamento de Profesor/a Emérito/a

Certifico que la Comisión Mixta de Propuesta de Reglamento de Profesor/a Emérito/a del Consejo Universitario, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 27 de abril del mismo año, y por la unanimidad de sus integrantes presentes, acordó que:

- Aprobar el número 2 del artículo 3° de la propuesta realizada por Rectoría, es decir, será exigencia *haber servido en la Universidad, en forma continua o discontinua, incluyendo períodos de perfeccionamiento, a lo menos 25 años en régimen de jornada completa. También serán considerados los períodos de tiempo servidos por académicos en labores administrativas de la Universidad, siempre que lo hubieren sido en régimen de jornada completa.*
- La secretaria haga una propuesta de reformulación de los artículos 1° y los números 3 y 4 del artículo 3° de la propuesta de Reglamento para la regulación de la Distinción Académica de Profesor/a Emérito/a de la Universidad Del Bío-Bío, considerando lo dispuesto en los actuales estatutos de la Institución (Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación) y el Plan General de Desarrollo Universitario 2020-2029.
- La iniciativa para el otorgamiento de la distinción de Profesor/a Emérito/a tenga su origen en los Consejo de Facultad. Además, que la comisión a que se refiere el artículo 4° de la propuesta de rectoría, esté integrada por el Vicerrector/a Académico/a, quien la presidirá, y los Decanos o Decanas de la Universidad, la que tendrá por función informar al Sr. Rector sobre las propuestas emanadas de los Consejos de Facultad. Dicho informe se realizará en términos de recomendar o no la propuesta de otorgamiento de la distinción al Consejo Universitario, no siendo vinculante para el Rector/a.
-

La Comisión adoptó el acuerdo anterior en base de documento de 6 páginas, denominado *Propuesta de Reglamento para la regulación de la distinción académica de Profesor/a Emérito/a de la Universidad del Bío-Bío*, antecedente que es tenido a la vista por los/as Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Asimismo, la Comisión Mixta de Propuesta de Reglamento de Profesor/a Emérito/a resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Concepción/Chillán, 27 de abril de 2026.



Código de Verificación: 93117f8a-5b81-4ed1
Validar este documento en: <https://validame.ubiobio.cl>



Firmado por:
ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ
Fecha: 08/05/2026
Hora: 17:28:33